Resolución C.D. N. º: 879

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN LOS LOTES N. º: 1 Y 2, A LA FIRMA "COMUNICACIONES OFIMATICAS S.A.", PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TÓNER Y ACCESORIOS PARA FOTOCOPIADORAS Y/O IMPRESORAS, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N. º: 01/2019, CON ID N. º: 358.532, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

San Lorenzo, 25 de junio de 2019.

Visto: El informe del comité de evaluación N. º: 03/2019, de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), en la que recomienda adjudicar a la firma *"Comunicaciones Ofimáticas S.A."*, para la adquisición de útiles de oficina, tóner y accesorios para fotocopiadora y/o impresora, previsto en el programa anual de contrataciones (P.A.C.), para el ejercicio fiscal 2019, en la modalidad de licitación por concurso de ofertas N. º: 01/2019, y;

Considerando:

Que, la *Ley N.º: 1.590/00 en el artículo 12º* crea la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran) como ente descentralizado con personería jurídica de derecho público, encargada de la regulación del transporte nacional e internacional.

Que, el *artículo 14º*, del mismo cuerpo legal establece: *"La autoridad máxima de la Dinatran será el Consejo. El Presidente del Consejo será designado por el Poder Ejecutivo y ejercerá además, la función de Director Nacional de Transporte."*.

Que, la *Ley N. º: 2.051/03, "De Contrataciones Públicas"*, en su *artículo 28º, tercer párrafo* expresa: "*…la máxima autoridad convocante será quien resuelva sobre la adjudicación…"*, en concordancia con el *artículo 65º, "De la resolución de adjudicación y comunicación de oferentes"*, del *decreto reglamentario N. º: 21.909/03*, que expresa: "*…de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28, cuarto párrafo, de la Ley, la resolución será notificada en un acto público, o por cédula de notificación a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Sistema de Información de Contrataciones…"*.

Que, por *memorando N. º: 08*, de fecha 11 de junio de 2019, la Comisión de Evaluación de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), remitió a la Dirección General de Contrataciones los antecedentes de la licitación por concurso de ofertas N. º: 01/2019, para la *"adquisición de útiles de oficina, tóner y accesorios para*

Abg. Yolanda Correa Vera
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

Abg. Juan José Vidal Bonin
Presidente del Consejo
DINATRAN

Resolución C.D. N. °: 879

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN LOS LOTES N. °: 1 Y 2, A LA FIRMA "COMUNICACIONES OFIMATICAS S.A.", PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TÓNER Y ACCESORIOS PARA FOTOCOPIADORAS Y/O IMPRESORAS, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N. °: 01/2019, CON ID N. °: 358.532, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

fotocopiadoras y/o impresora", ID N. °: 358.532, adjunto el informe de comité de evaluación N. °: 03/2019, para la elaboración del proyecto de resolución correspondiente.

Que, por *memorándum D.G.C. N. °: 95,* de fecha 13 de junio de 2019, la Dirección General de Contrataciones, remitió a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, los antecedentes de la licitación por concurso de ofertas N. °: 01/2019, para la *"adquisición de útiles de oficina, tóner y accesorios para fotocopiadoras y/o impresoras"*, adjunto el proyecto de resolución, para su dictamen legal correspondiente.

Que, por *memorandum D.G.A.J. N. °: 382,* de fecha 19 de junio de 2019, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha realizado un estudio a la cuestión planteada, a lo que concluyó: "*…Por lo expuesto, y en atención a las consideraciones fácticas y normativas que hacen a la cuestión esta Dirección General de Asuntos Jurídicos no encuentra óbices legales para la prosecución de los trámites correspondientes al no haberse encontrado defectos formales y de estilo en el documento remitido por la D.G.C.*".

Que, el tema en cuestión fue tratado por el Consejo, en oportunidad de llevarse a cabo la *X Reunión Ordinaria de fecha 25 de junio de 2019*, donde los señores miembros, resolvieron adherirse al *memorandum* de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Por tanto, en uso de sus atribuciones conferidas por la *Ley N. °: 1.590/2000* y sus reglamentos, **el Consejo de la Dirección Nacional de Transporte;**

Resuelve:

Artículo 1°.- Adjudicar en los *lotes N. °: 1 y 2* a la firma *"Comunicaciones Ofimáticas S.A."*, para la adquisición de *útiles de oficina, tóner y accesorios para fotocopiadoras y/o impresoras,* por un monto total de *Gs. 270.119.000 (guaraníes doscientos setenta*

Abg. Yvonne M. Correa Vera
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

Abg. Juan José Vidal Bonin
Presidente del Consejo
DINATRAN

Resolución C.D. N. °: 879

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN LOS LOTES N. °: 1 Y 2, A LA FIRMA "COMUNICACIONES OFIMATICAS S.A.", PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TÓNER Y ACCESORIOS PARA FOTOCOPIADORAS Y/O IMPRESORAS, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N. °: 01/2019, CON ID N. °: 358.532, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

millones ciento diez y nueve mil), I.V.A. incluido, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2°.- Forma parte de la presente resolución el informe de evaluación N. °: 03/2019, realizado por la comisión de evaluación de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran).

Artículo 3°.-La erogación emergente de la autorización dispuesta en virtud del *artículo 1°*, de la presente resolución, serán con cargo al Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2019, del *rubro 540*, asignado a la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran).

Artículo 4°.- Encomendar a la Dirección General de Administración y Finanzas, de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), la correcta imputación de la erogación establecida en el *artículo 3°*, de la presente resolución, y el control de la adecuada ejecución de los bienes adjudicados.

Artículo 5°.- Encargar a la Dirección General de Contrataciones, de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), la notificación de los oferentes participantes.

Artículo 6°.- La presente resolución será refrendada por el Presidente y la Secretaria Ejecutiva del Consejo, de conformidad a la *Resolución del Consejo de la Dinatran N. °: 98*, de fecha 17 de marzo de 2013.

Artículo 7°.-Comunicar a quienes corresponda y archivar.

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARIA EJECUTIVA DINATRAN Abg. Y[redacted] Correa Vera Secretaria Ejecutiva del Consejo DINATRAN

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DINATRAN Ing. Juan José Vidal Bonin Presidente del Consejo DINATRAN